



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Cesación de los efectos civiles de matrimonio católico
Demandante	Julieth Alejandra Villamil Arango
Demandado	Dehiby Mendoza Dueñas
Radicado	05001 31 10 014 2022 00218 00
Decisión	Otorga traslado recurso reposición

Dado que el apoderado judicial de la parte demandada presentó recurso de reposición y en subsidio apelación respecto al auto del 9 de agosto de 2022 que fijó fecha y hora para audiencia inicial dentro del presente asuno; ello por cuanto en el mismo omitió el Juzgado pronunciarse respecto a la demanda de reconvención por él instaurada; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso, se da traslado por el término de tres (3) días a la contraparte.

NOTIFIQUESE
PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **4eccc8f39a640946efd443ed4db58aa320d4cc200221265c244d00e44c3f0fe5**
Documento generado en 24/10/2022 03:49:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>